

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	30/07/2023, 21:25:56
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD	FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)					
004	ANTIOQUIA	14/12/2017					
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	05001	60	00	206	2017	37910	02

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE												CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON																
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS				0						
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15	
Folios	66															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

3. CLASE DE PROCESO	
Hurto	0455

4. OBSERVACIONES

Allega el INPEC solicitud de Redención de Pena del señor ALEJANDRO ALBERTO MONTOYA VELASQUEZ- JAP
----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	30/07/2023, 21:25:56
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
11/04/18	Recepción Memorial	Allega el INPEC solicitud de Redención de Pena del señor ALEJANDRO ALBERTO MONTOYA VELASQUEZ- JAP		
08/03/18	Constancia	En cumplimiento a auto 382-383 del 15 de febrero de 2018, se remite el expediente a los Juzgados de EPMS (R) de Medellín, por competencia, toda vez que en el sentenciado fijó su residencia en la ciudad de Medellín (aa)		
27/02/18	Recepción Memorial	Comisión auxiliada. (S.O.)		
15/02/18	Auto ordena remisión proceso	15-02-18 se remite expediente de SANTIAGO ANDRES ZEA ARIAS a los juzgados EPMS de Medellín por competencia. 1c nav		
15/02/18	Auto que concede libertad condicional y redención de pena	15-02-18 mediante autos 382 y 383 se redimen 20.5 días a SANTIAGO ANDRES ZEA ARIAS y se concede libertad condicional bajo caucion juratoria, ejecutoriada la decision se remite expediente a los juzgados EPMS de Medellín por competencia. 1c nav		
15/02/18	Recepción Memorial	Constancia conocimiento del señor SANTIAGO ANDRES ZEA ARIAS (sb).		
08/02/18	Recepción Memorial	Se allega EXTRAJUICIO del señor SANTIAGO ANDRES ZEA ARIAS (sb).		
07/02/18	Recepción Memorial	El señor SANTIAGO ANDRES ZEA ARIAS solicita LIBERTAD CONDICIONAL (sb).		
19/12/17	Auto avocando conocimiento	19-12-2017 se asume conocimiento con detenido, pendiente posible domiciliaria. 1c nav		
14/12/17	Recepción Memorial	A DESPACHO PARA LA VIGILANCIA DE LA PENA DE 10 MESES DE PRISIÓN DE SANTIAGO ANDRES ZEA ARIAS. 1C-66F.(lamb)	1	66
14/12/17	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 14/12/2017 a las 10:18:08	1	66

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

SANTIAGO ANDRES ZEA ARIAS

No.IDENTIFICACION

[1216724854 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.